



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección de Gestión de
Recursos Educativos



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 13 de setiembre de 2021

SINAD: 140271

OFICIO MÚLTIPLE N° 00011-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE-UNAD

Señores:

**UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

Presente.-

Asunto : Resolución de Transferencia de bienes de capital –
Resolución Jefatural N° 00032-2021-
MINEDU/VMGP-DIGERE-UNAD

Referencia : Resolución Ministerial N° 400-2020-MINEDU

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicar que la Unidad Ejecutora 120 del Pliego N° 010 Ministerio de Educación ha efectuado la transferencia de bienes de capital (tabletas pad) en el marco de la Resolución Ministerial N° 400-2020-MINEDU, Lineamiento para la Gestión de las tabletas y sus complementos en instituciones educativas públicas de la educación básica regular, donde se indica que la Dirección de Gestión de Recursos Educativos – DIGERE emitirá, conforme sus competencias, la resolución de transferencia de los bienes muebles patrimoniales, a la UGEL o DRE/GRE en calidad de Unidad Ejecutora.

En tal sentido, remitimos la Resolución Jefatural del asunto, con la finalidad de efectuar los registros patrimoniales y contables que correspondan, con el objeto de incorporarlas en las respectivas conciliaciones y suscripciones de las Actas de Transferencias de Bienes y Operaciones Recíprocas entre la DIGERE y la Unidad de Gestión Educativa Local indicada en la citada resolución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para agradecerle la deferencia y expresararle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Se adjunta archivo de PECOSAS en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1h_TYxaTvVkJBtya58NBVJfPoTLkUPqho?usp=sharing

EXPEDIENTE: UNAD2020-INT-0140271

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 71D79D

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

